



**Ministerio de Hacienda**  
Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE

**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

**UAIP/RES.097.1/2015**

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las ocho horas veinte minutos del día siete de mayo de dos mil quince.

Vista la solicitud de información pública, recibida en esta Unidad por medio de correo electrónico el cinco de mayo de dos mil quince, identificada con el número MH-2015-097, presentada por [REDACTED], mediante la cual solicita Informes de Gestión Financiera del Estado desde el año mil novecientos noventa y siete al dos mil uno.

**CONSIDERANDO:**

I) El desistimiento en el ámbito del procedimiento administrativo común se configura como un acto del administrado que determina la finalización del procedimiento.

En vista que la solicitante remitió a esta Unidad correo electrónico de fecha cinco de mayo de los corrientes, en el que expresa que desiste del proceso de información, ya que los documentos que solicito los tiene a un fácil acceso en la Biblioteca de la UCA.

Por lo anteriormente expuesto, y dado que la solicitante manifiesta su dimisión en cuanto no continuar con el trámite de la solicitud número MH-2015-097 esta Oficina considera pertinente acceder a lo solicitado por la peticionaria.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con el artículo 65 de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina **RESUELVE:** I) **TIÉNESE POR DESISTIDA** la petición efectuada por [REDACTED]; mediante la cual solicitó Informes de Gestión Financiera del Estado desde el año mil novecientos noventa y siete al dos mil uno; y II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por la peticionaria en su solicitud de información.

**LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA**  
OFICIAL DE INFORMACIÓN  
MINISTERIO DE HACIENDA.

